

OBTENCIÓN DE CLAVE – Primera vez

TITULAR

- Presentación de cédula de ciudadanía o pasaporte del titular o representante legal,
- Presentación de papeleta de votación del titular o representante legal,
- Presentación y/o entrega de copia del Nombramiento vigente emitido por el ente regulador (únicamente para Sociedades; y cuando el representante no conste en la base del RUC),
- Entrega del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (firmado)

TERCEROS

- Entrega de la copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del titular o representante legal,
- Entrega de la copia a color de la papeleta de votación del titular o representante legal,
- Presentación y/o entrega de copia del Nombramiento vigente emitido por el ente regulador (únicamente para Sociedades; y cuando el representante no conste en la base del RUC),
- Entrega del Acuerdo de responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (firmado)
- Entrega de la copia del **Poder especial**.
- Presentación y entrega de copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del tercero,
- Presentación y entrega de copia a color de la papeleta de votación del tercero.

RECUPERACIÓN DE CLAVE – Ventanillas de Atención

TITULAR

- Presentación de cédula de ciudadanía o pasaporte del titular o representante legal,
- Presentación de papeleta de votación del titular o representante legal,
- Presentación y/o entrega de copia del Nombramiento vigente emitido por el ente regulador (únicamente para Sociedades; y cuando el representante no conste en la base del RUC),
- Entrega del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (firmado; ÚNICAMENTE SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN)

TERCEROS

- Entrega de la copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del titular o representante legal,
- Entrega de la copia a color de la papeleta de votación del titular o representante legal,

- Presentación y/o entrega de copia del Nombramiento vigente emitido por el ente regulador (únicamente para Sociedades; y cuando el representante no conste en la base del RUC),
- Entrega del Acuerdo de responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos (firmado; ÚNICAMENTE SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN)
- Entrega de la copia del **Poder especial**.
- Presentación y entrega de copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte del tercero,
- Presentación y entrega de copia a color de la papeleta de votación del tercero.

RECUPERACIÓN DE CLAVE - Centro de Atención Telefónica

- Llamada al 1700 SRI SRI (1700 774 744)
- Exclusivamente por el titular o representante legal,
- La Administración Tributaria se reserva el derecho de otorgar la clave si detecta que el solicitante no es el titular.